



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00494952- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por el Prof. Ernesto Pablo Molina Ahumada solicitando se deje sin efecto la licencia con goce de sueldo para asistir al VII Congreso Internacional de Retórica e Interdisciplina – VIII Coloquio Nacional de Retórica, a realizarse en la Universidad Nacional de La Plata 28 de octubre hasta el 1 de noviembre de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que dicha licencia fue otorgada por Resolución Decanal 1068-2025, en el cargo que desempeña en esta Facultad, desde el 28 de Octubre y hasta el 01 de Noviembre de 2025;

Que el Área Personal informa que el Prof. Molina Ahumada se desempeña en un cargo Profesor Titular con dedicación semiexclusiva por concurso en la cátedra Metodología de la Investigación de la Escuela de Bibliotecología, con vencimiento de su designación el 23 de Agosto de 2028, y en un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva por concurso en la cátedra Historia de la Cultura de la Escuela de Historia, con vencimiento de esta designación el 30 de Noviembre de 2025;

Que ha tomado conocimiento la Escuela de Historia y la Secretaría Académica;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DEJAR SIN EFECTO la licencia, con goce de sueldo, para asistir al VII Congreso Internacional de Retórica e Interdisciplina – VIII Coloquio Nacional de Retórica, concedida al Profesor ERNESTO PABLO MOLINA AHUMADA, legajo 40860, por RD-2025-1068-E-UNC-DEC#FFYH en el cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva por concurso de la cátedra Metodología de la Investigación de la Escuela de Bibliotecología, y en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva de la cátedra Historia de la Cultura de la Escuela de Historia.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

PE.